

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 15 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento simplificado de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la Refinería de crudo de petróleo sita en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), tramitado con el objeto de procesar aceites usados de cocina (UCO's) y grasas de origen animal en la instalación. (PP. 3074/2020).*

De conformidad con lo previsto en el R.D.L. 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y del art. 21.1 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud, en virtud de la competencia atribuida en el art. 5 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, así como los art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada, del estudio de impacto ambiental, de la valoración de impacto en la salud y del resto de documentos técnicos que integran el expediente, relativo a:

Expediente: AAI/HU/015/M3.

Denominación: Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la Refinería de crudo de petróleo sita en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), tramitado con el objeto de procesar aceites usados de cocina (UCO's) y grasas de origen animal en la instalación.

Emplazamiento: Polígono Industrial Nuevo Puerto, s/n.

Término municipal: Palos de la Frontera (Huelva).

Promotor: Cepsa Refinería la Rábida, S.A.U.

Sujeción del proyecto a EIA estatal o transfronteriza: No.

Órgano competente para dictar resolución: Titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva.

Órganos a los que se van a realizar consultas:

Ayuntamiento de Palos de la Frontera: 30 días.

Consejería de Salud: Un mes.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: 30 días.

Naturaleza jurídica de la resolución: Resolución de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada por procedimiento simplificado.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto o cualquier otra documentación que conste en este procedimiento, presentar alegaciones y pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la nueva actividad

sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica),

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 15 de diciembre de 2020.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.